

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2020-00113-00 -EJECUTIVO SINGULAR-
Demandante: GLORIA CLEMENCIA MEDINA MONROY
Demandados: LIGIA MARÍA SANDOVAL

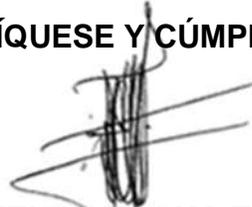
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SÁCHICA –BOYACÁ-

Mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2.021)

Aportado al proceso la certificación de entrega de la citación para Notificación Personal a la demandada LIGIA MARÍA SANDOVAL, y teniendo en cuenta que no acudió al despacho para la notificación personal del mandamiento de pago; de conformidad con lo establecido por el Art. 291 del C.G.P, se dispone en consecuencia que de acuerdo con el Art.- 292 ibídem, se proceda a realizar la notificación por aviso a la demandada; en concordancia con el Art.- 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SACHICA

Sáchica, Mayo 14 de 2021 La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 015 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
SECRETARIO